



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

1696

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR LA REPARACION Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

TEMUCO, 26 JUN. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley Nº 19.886 de bases sobre control de suminisros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Decretos Supremos Nº 15/4 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al U.L. Nº 1.263 de 1975, (Orgánico de Administración Financiera del Estado); la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de junio del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2007, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004; la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014; la resolución Nº 015/00500 del 08 de agosto 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de Compras y Contrataciones Nº 1.570 de fecha 17 de junio de 2015 la unidad de Cobertura e Infraestructura solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar la Licitación Pública para la "REPARACION Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indica que para las compras obras y servicios superiores a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4. Que, se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratar.

5. Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios.

6. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su reglamento aprobado mediante D.S. Nº 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una Resolución que autorice el llamado a Licitación Pública.



RESUELVO:

1º. AUTORIZASE, el llamado a licitación pública por la "REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"

2º. APRUEBANSE, las Bases Administrativas para la "REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA" sus Bases Técnicas, y los anexos, todos los cuales son del siguiente tenor:

I.-BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR "LA REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es el contratar la "REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"

La contratación de las obras de "REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA" es bajo el sistema de suma azada descritos en las bases técnicas de la presente licitación.

NOMBRE JARDIN	CODIGO	COMUNA	DIRECCION
PILLANCITO	09120001	VILLARRICA	Jardín de Viver Nº 830 – Población Andahuel, Villarrica.

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso de licitación.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Los Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detallados en las Bases Técnicas. Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1).
- Formato Declaración Jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 (Anexo 2).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (Anexo 3).
- Formato Norma de Contratos de Obra (Anexo 4).
- Formato Oferta Económica (Presupuesto - Anexo 5).
- Reglamento Interno de Seguridad JUNJI.
- Plano de Planta de Proyecto.
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).



3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los topes y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.treracdadpublica.cl.

En el evento que el último día de los plazos recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de los quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplicará automáticamente en dos días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final del reglamento de la ley 19.886. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a lo priorizado señalado a continuación:

Prelación Administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación Técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta licitación, como así mismo, cualquier documento que los interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Licitaciones. Región de La Araucanía.

6. CONSULTAS-ACTUACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se encontrará a través del sitio www.treracdadpublica.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas. Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio www.treracdadpublica.cl, dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa citación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.treracdadpublica.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.



7. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas de primera categoría y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º incisos 1º y 6º de la Ley Nº19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su representante legal que indiquen tales circunstancias, según formato Anexo Nº 2. Esta declaración deberá ser adjuntada en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el oferente, en el sistema www.mercadopublico.cl.

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

8.1 PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia legalizada del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación
- Fotocopia simple del formulario de actividades antes el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifique al contribuyente y sus giro(s), los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

8.2 PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (V GENTE) del oferente por ambos lados
 - Fotocopia simple del formulario de actividades antes el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifique al contribuyente y sus giro(s), los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.
- Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS, ESTÉN O NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES, DEBERÁN ADJUNTAR LA DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 4º, INCISO 6º DE LA LEY 19.886, RELATIVAS A LAS PROHIBICIONES DE SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. (Según Anexo Nº2).

9. PRESUPUESTO

La presente licitación contará con el siguiente presupuesto disponible (valor con impuesto incluido)

INMUEBLE	
REPARACION Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA	\$ 6.821.973.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 6.821.973.-
PRESUPUESTO	

10. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

10.1 Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.



El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al ítemizado adjunto (Anexo 5). El oferente deberá entregar desglosado por valor neto, impuesto y valor total. El costo de gastos generales y utilidad deberá ser considerado en el valor unitario de cada partida.

La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNJI, podrá estar ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada, de conformidad con el punto 14 de estas bases administrativas.

10.2 Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (Anexo 3).

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), la cual podrá consistir en una póliza bancaria de garantía, vale vista, póliza electrónica de garantía o certificado de fianza, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (los días hábiles se cuentan de lunes a viernes) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido programa y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las bases de garantía, la glosa debe indicar: "En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública "REPARACION Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA RAUICANIA".

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptarán documentos de garantía tomados por terceros), y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de la licitación, de acuerdo al siguiente horario:

Horario de atención de la Oficina de Partes
De Lunes a Viernes de 08:30 Hrs. a 14:00 Hrs.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el periodo de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señala la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 22 de estas bases administrativas.



La devolución de las garantías de seriedad o aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que da cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 20 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje o quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuyo presupuesto sea aceptado y adjudicado por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Victoria Mackenna N°14, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso. La devolución de las boletas de Garantías se deben solicitar mediante correo electrónico a gdta@junji.cl con un mínimo 24 horas de antelación al retiro.)

12. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas. Y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total transcripción de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl. Considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Público.

13. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá solo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.



14. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Se ordenarán las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 2 y 8 de estas Bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por la Subdirectora de Gobierno e Infraestructura o por quien ella designe en su representación, un profesional de la Unidad de Infraestructura y el/la Subdirector/a de Recursos Financieros o por quien el designe en su representación, y el encargado de compras quien actuará como secretario de actas.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Urbanos (JUNJU) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o el/ encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les conlleven una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio		Ponderación
Precio		60%
Experiencia en obras similares *		40%

* Se entiende por OBRAS SIMILARES a toda obra de remodelación, conservación, reparación y mantenimiento de obras de edificación.

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:



CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 60%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Precio indicado en Oferta Económica.
	Puntos (2 decimales)= $\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE 40%	Obras de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación ejecutadas sobre las 10 UTM en los últimos 3 años, que se encuentren debidamente certificadas. (Según Formato Anexo Nº 4).	Experiencia en obras similares	*puntaje Remodelación, Conservación, Reparación y Mantención.
		Más de 15 proyectos	10
		Desde 11 a 15 proyectos	6
		Desde 6 a 10 proyectos	3
		De 1 a 5 proyectos	1
		0 proyectos	0
			Documentos que acrediten el currículum (Anexo 4) del oferente en los últimos 3 años.
			*Certificado de recepción del mandante en caso de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación.
			*No se adjudicará al proveedor cuya experiencia sea calificada con 0 puntos.

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio experiencia de oferente. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.



16. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidas en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inatendibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no adjudicará oferentes que obtengan en su evaluación 0 (cero) puntos de calificación en experiencia del oferente.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 40%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

17. CLAUSULA DE READJUDICACION

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

18. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

19. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de como máximo la siguiente días corridos:

NOMBRE JARDIN	PLAZO
"REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"	20 días

Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 05 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de Servicio.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tener de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley, si el oferente seleccionado no se encontrarse inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

21. REQUISITO PARA CONTRATAR

Respecto del vche vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La glosa de la garantía de "El cumplimiento del contrato debe indicar: "En garantía del fiel, oportuno cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras por "REPARACION Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNTO REGION DE LA ARAUCANIA""

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de la Araucanía de JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previa visto bueno de la Sociedad de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando fotocopia y fotocopias de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes iguales del oferente adjudicado en su caso.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptarán documentos de garantía tomados por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mtecdopublico.cl, se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una balota bancaria de garantía, por vale vista o certificada de fianza, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 07% del valor total estimado del contrato y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 120 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

OBRAS

20. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA EJECUCIÓN DE LAS

- Que el hecho sea atribuido a un tercero, no dependiente del contratista.
- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

obras, la que a juicio exclusivo de este Insitución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.





22. DEL CONTRATO

Se suscribe contrato por "REPARACION Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se recibirá en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.

El plazo para firmar el contrato será de 05 días hábiles, contados desde la nulificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, y los siguientes antecedentes:

a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.

b) Fotocopia del RUT.

c) Fotocopia del certificado de vigencia de la sociedad en el cual conste la inscripción (hojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierto la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

23. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día como de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontados del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:
Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo JUNJI podrá poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

24. ENTREGA DEL TERRENO

La entrega de terreno se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, si el proyecto lo requiere, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares emitido por la Dirección de Obras Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En este acto, el contratista deberá entregar una Carta Gantt, que de cuenta de los plazos de la obra, programación financiera mensual y libro de obras foliado, en formato triplicado y autocopiativo.

25. FORMA DE PAGO

La obra se pagará de la siguiente forma:

a. Una primera cuota correspondiente al avance, siendo cualquier valor superior al 20% del precio del contrato.



- b. Una segunda cuota del % restante del primer pago, acreditando el 100% de la obra terminada y emitida la Recepción Provisional sin observaciones por parte del ITC.
- c. El contratista presentará para el estado de pago la factura la que se ingresará en la Oficina de Partes correspondiente.

26. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

- a. Resolución o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Estado de notoria insolvencia del contratante, o menos que se mejoran las condiciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. Por exigido el interés público o la seguridad nacional.
- d. Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
- e. Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.
- f. Paralización injustificada de las obras por un lapso igual a 15 días, por causas imputables al contratista.
- g. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITC.
- h. Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieran ser reparados y comprometieren la idoneidad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solucionar los referidos defectos.
- i. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 28. de las presentes bases administrativas.
- j. Si tratándose de personas jurídicas, éste se disolviera durante la ejecución del contrato.
- k. Si no se suscitaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante los etapas de revisión provisorio y definitivo de las obras.
- l. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se delimitan en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, o que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulada en el contrato original.

Las aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.intercadopen.cl o más tardar dentro de las 24 horas de dictado.



27. INSPECCIÓN DE OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (I.T.O.), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O., que los instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acta.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmiendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la capela de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Los muestreos deberán efectuarse en forma oportuna y aleatoria, a fin de que sus resultados sean representativos de la calidad exigida. Estas muestras deberán ser tomadas por un laboratorio oficial reconocido y en presencia del I.T.O.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidos y reconstruidos, con cargo al Contratista.

28. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ello se ocasionen a terceros, toda de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecuta la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 46 bis, de la Ley Nº 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.



El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

En caso de ser requerido por el ITO, el contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslucido y seguro en el perímetro donde se ejecutaron las mismas.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

29. RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria:

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente.

Una vez que la Comisión verifique el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedará indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicho acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago.



Recepción definitiva:

El Contratista será siempre responsable, durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la misma, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O., que no podrá exceder los 15 días corridos.

Para la Recepción definitiva se conformará una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a la menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La comisión verificará básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

30. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

32. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA : REPARACIONES MANTENCION 2015 JARDIN INFANTIL "PILLANCITO"

CÓDIGO : 09120001

DIRECCIÓN : Jerónimo de Vivar N°830 – Población Ancahuel

COMUNA : VILLARRICA

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

A. GENERALIDADES:

A.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto **"REPARACIONES MANTENCION 2015 JARDIN INFANTIL PILLANCITO"**, el que contempla las siguientes reparaciones varias como: Reparación Puertas, seguridad en vidrios y espejos, topes de puertas, cerrajería y también la normalización y equipamiento de recintos.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles que establece la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especíes y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera, en todo caso y ante dudas que le



sujan de "ol vista o de la revisión de los presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de los formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y los especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de lo específico, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnica igual o superior al material que se especifica. En todo caso a L.C., podrá solicitar al contratista, cuando o estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia y/o efectuar los muestreos y ensayos de calidad en laboratorios reconocidos por el estado, de aquellos materiales que sean propuestos. Los costos que signifiquen estos ensayos, serán de cargo del contratista.

Las terminaciones de los trabajos también se exigirán según de primera calidad.

El Contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis (dóminas tipo JUNJI, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas, no aceptándose como aumento de obras, ninguna obra predecible relacionada con las obras solicitadas.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de fuerza con un botiquín básico de primeros auxilios.

Las cubriciones, los dimensiones y cotas indicadas en los planos son referendales, las cuales deben ser corroboradas en visita al terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal, y el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas de JUNJI.

Tratándose de una propuesta o suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y



terminación de cada parte, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicadores de fábrica.

La ITO rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La ITO podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra. Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al Mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entienda como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada. En todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la ITO, para su aprobación o rechazo, previa consulta a la Dirección Regional, quien resolverá al respecto. Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes.

CAIDAD DE LOS MATERIALES Y SU APLICACIÓN

RESPONSABILIDAD DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

La calidad de la construcción de la obra es de responsabilidad del constructor de la obra. Sin embargo, la ITO será solidaria en su ejecución, por cuanto será su responsabilidad supervisar la calidad de los materiales a usar en obra, que estos correspondan a los señalados en los planos y en las ETT y que sean aplicados correctamente, como lo demandará el fabricante y/o proveedores y las normas de la construcción.

LA CALIDAD DE LA OBRA

La calidad de la obra gruesa y de las terminaciones será vigilada constantemente y deberá ser corregida en caso de imperfecciones y/o mala calidad. Para ello deberá haber plena concordancia con los arquitectos del proyecto y el proyecto mismo. Igualmente, la ITO deberá supervisar que la obra sea hecha de acuerdo al proyecto, en todas sus partes, sin perjuicio que tendrá la obligación de informar la conveniencia de modificaciones, que a su juicio, deberán considerarse, dado a situaciones propias de observación en terreno.

CONTROL DE MADERAS

Será de responsabilidad de la ITO la inspección de la calidad, clasificación, presentación y humedad de la madera aplicada en la obra. Será de especial preocupación revisar las maderas a usar en estructura, cualquiera que estas sean, y las maderas de terminación como reglas, tapacanes, cubrejuntas, molduras marcos y otros similares.



A.2 OBRAS PREVIAS Y CONSIDERACIONES VARIAS:

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuentes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará solamente a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

Además, para la programación de la obra se debe tener en consideración que las actividades de establecimiento no se paralizarán, por lo tanto, la ejecución se realizará con lanchas y puentes en su interior, lo que se deberá tener en consideración en el momento de ejecutar la obra, además el contratista estará a disposición del ITQ sobre en qué lugares y bajo qué condiciones se trabajarán cada uno de las partidas.

El contratista además deberá tener en consideración las siguientes condiciones y restricciones:

- Respetar horarios de siesta de los lactantes, determinado por cada unidad educativa, periodo durante el cual no se podrán realizar trabajos que produzcan ruido, preferentemente hacer coincidir horario de la colocación de los trabajadores.
- Se sugiere realizar los trabajos que producen gran cantidad de ruidos, emisión de polvo y emisión de olores durante los días viernes en la jornada de la tarde, sábado y Domingo. Debiendo contemplar dejar limpio y ventilado el establecimiento, para que el ingreso de los lactantes, párvulos y personal al día siguiente de actividades sea lo mas idóneo posible.

A.2.1 Libro de Obras

Se obliga al contratista a proveer un libro de obras de acuerdo a lo indicado en la O.G.U.C., foliado y en triplicado, que quedará bajo la custodia de la ITQ de la obra. En este libro, el constructor describirá el desarrollo cronológico de la obra y a su vez, se harán las anotaciones y/o observaciones que la ITQ y los profesionales auxiliares del proyecto señalen en su oportunidad. Se dejará constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción.

Corresponderá a la ITQ dejar constancia en el libro de obra el control de calidad de la obra, de acuerdo a las normas de la buena construcción y en lo específico para esta obra.

El constructor tendrá la obligación de consultar las observaciones que se indiquen y efectuar las tareas en la forma que allí se señalen.

A.2.2 Instalaciones y Servicios

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR TODAS LAS INSTALACIONES FUNCIONANDO CORRECTAMENTE Y RECIBIDAS POR LA INSPECCION

A.2.3 Entrega de Terreno

La entrega a terreno se realizará en fecha acordada con el contratista de acuerdo a las Bases del Proyecto. Al momento de esta se exigirá el libro de Obra



correspondiente. En obra debe existir permanentemente una copia de los antecedentes del proyecto archivada y a la vista del ITO, es decir, planos de Arquitectura, detalles, especialidades y las especificaciones técnicas.

A.3 Instalaciones de Faenas

NO SE INCLUYE CONSTRUCCIONES NI INSTALACIONES para el desarrollo de las faenas. En general, las instalaciones de recinto se adaptaran a la situación, dependiendo en todo caso asegurar las comodidades de los trabajadores, seguridad de la obra y seguridad de terceros en este caso párvulos y personal del establecimiento que se encuentran en el interior del mismo recinto o modificar.

El contratista debe garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro del recinto.

A.3.1 Cierros Provisorios

SI ES NECESARIO se utilizaran las instalaciones y cierros existentes para aislar las obras de los sectores de circulación de Párvulos y personal del Jardín.

A.3.2 Aseo de la Obra

Sera de carga del contratista el despeje de basuras, escombros, despuentes, etc que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante la ejecución.

Todo material sobrante se extraera de la obra y se transportara a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retiraran todas las escombreros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

B. REPARACIONES INTERIORES Y EQUIPAMIENTO

B.1 Sala Actividades Nivel Medio Menor

B.1.1 Ajustar y Fijar Puerta

Se consulta desmontar la puerta, desgastar canto para su correcto cierre y reînstarlo, considerando fijar los tornillos de las bisagras y el perfecto ajuste de la cerradura con el marco de la puerta. Se deberá considerar además la pintura de la puerta completa para dejar un trabajo adecuado color a definir por el ITO.

En Puerta Closes? (1 unidad)

B.1.2 Tope de Goma

Reposición Tope de goma o plástico esféricos perfectamente afianzados a estructura metálica en muro, en casos que dichos topes no sean adecuados deberán hacerse topes especiales que cumplan dicha función con eficiencia y seguridad.

En Puerta Escape? (1 Unidad)





B.2
B.2.1 **Salas Hábitos Higiénicos Nivel Medio Menor**
Tapas Estanques (Madera) **M2**

Se Consulta la confección de 1 tapa de estanque, Estas serán de madera con las dimensiones del estanque del Wc Kinder, con los sacados correspondientes para un buen funcionamiento del Filtro. Se debe considerar enlucado blanco por ambos lados con terminación sin marcas y lavable.

En Wc Pórvulos SHH (1 Unidad)

B.2.2 **Film Anti- Impacto 3M** **M2**

Se considera lámina de poliéster tipo 3M (láminas de Seguridad para ventanas alta resistencia incolora, Scotchshield SCLARL 150), superior o similar, que permite mayor resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Esta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad y excelente adherencia.

Por su resistencia y fuerza adhesiva retiene los fragmentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de vidrios salgan proyectados.

Se aplicará en la superficie interior de los vidrios, la aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.

En Espejos de los Lavamanos 3 unidades de 0,3x0,5 y 1 unidad de 0,4x0,5

B.2.3
Equipamiento
B.2.3.1 **Dispensador de Jabón líquido** **UN**

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0,9 litros blanco marca Filto, medidas alto 18,7 cm, ancho 11,5 cm y fondo 11,0 cm. Código 21204 BL.

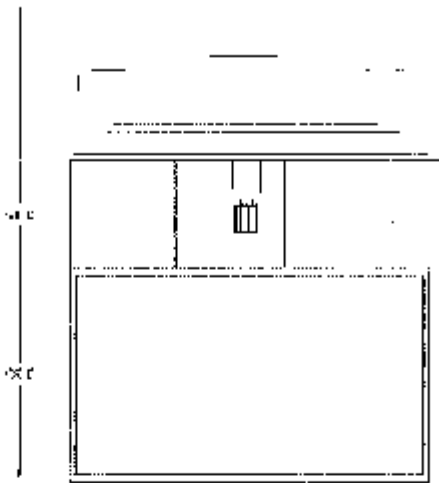
Uno sobre el lavamanos (2 Unidad)

B.2.3.2 **Dispensador de papel higiénico** **UN**

Se considera dispensador accílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30,4 cm x 28,3 cm x 14,3 cm. Código D55023.

Uno sobre el WC (1 Unidad)

B.2.3.3 **Espejos Lavamanos Pórvulos** **UN**



Se considera retiro de los existentes y la provisión de los nuevos que serán instalados de espejo beige o norteamericano con marco de aluminio anodizado a muro y sello sifónico blanco antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 30 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre cada lavamanos pórvulos, es decir 3 unidades.

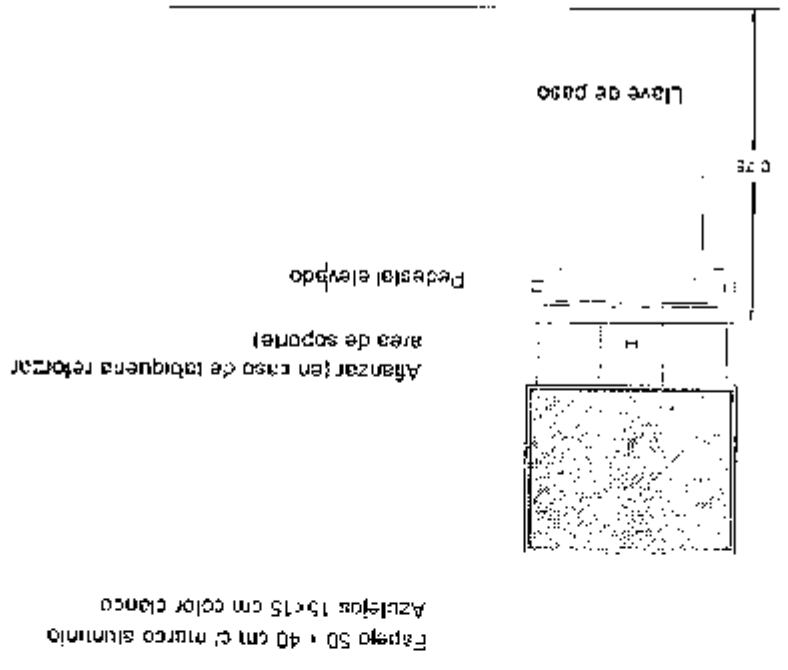
B.2.3.4

Espejos Lavamanos discapacitados

UN

Serán incoloros de espejo delgado o norteamericano con marco de aluminio alivazado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 40 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre el lavamanos **discapacitado**, es decir 1 unidad.



B.3

Sala Actividades Nivel Heterogeneo

B.3.1

Ajustar y fijar Puerta

GI

Se consulto desmontar la puerta, desgastar canto para su correcto cierre y reinstalar, considerando fijar los tornillos de las bisagras y el perfecto ajuste de la cerradura con el marco de la puerta. Se deberá considerar además la pintura de la puerta completa para dejar un trabajo adecuado color a definir por el ITO.

En Puerta escape (1 unidad)

B.3.2

Film Anti- Impacto 3M

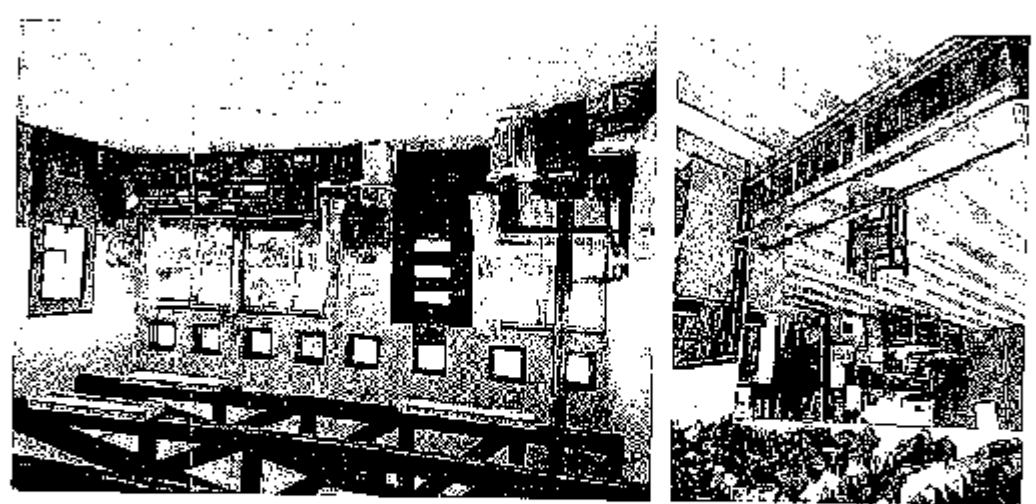
M2

Se considera lámina de poliéster tipo 3M. (Láminas de Seguridad para ventanas alta resistencia incolora, Scotchshield SCARL 150) superior o similar, que permite mayor resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Esta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad y excelente adherencia.

Por su resistencia y fuerza adhesiva refiene los fragmentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas o evitar que astillas o trozos de vidrios salgan proyectados.

Se aplicará en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una

B.4	Sala Hábitos Higiénicos Nivel Heterogeneo	B.4.1	Film Anti- Impacto 3M	M2	Se considera lámina de poliestor Tipo 3M (Láminas de Seguridad para Ventanas alta resistencia incolora, Scotchshield SCLARL 150) superior o similar, que permite mayor resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Esta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad y excelente adherencia. Por su resistencia y fuerza adhesiva rellene los fragmentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de vidrios salgan proyectados. Se aplicará en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos. En Espejos de los Lavamanos 3 unidades de 0,3x0,5 y 1 unidad de 0,4x0,5
					B.4.2 Equipamiento B.4.2.1 Dispensador de Jabón líquido UN Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0,9 litros blanco marco Elite, medidas alto 18,7 cm, ancho 11,5 cm y fondo 11,0 cm, Código 21204 BL. Uno sobre el lavamanos (2 Unidad) B.4.2.2 Dispensador de papel higiénico UN Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marco Fiso, medidas 30,4 cm x 28,3 cm x 14,3 cm, Código D155023. Uno sobre el WC (1 Unidad)



En Espejos de Actividades de 1,1x1,5 y 8 Ventanas de 0,3x0,3
vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.



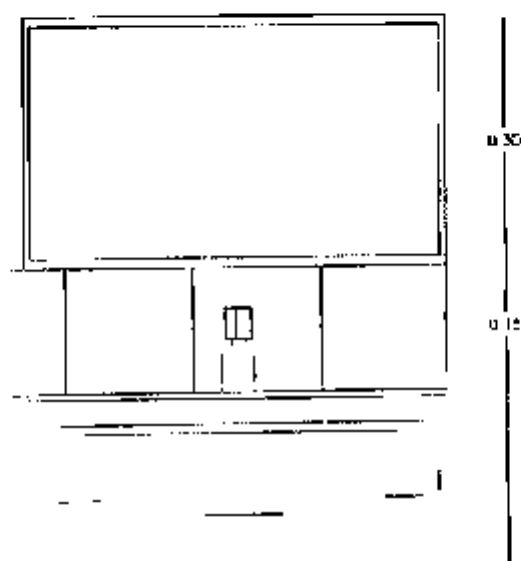


B.4.2.3 Espejos Lavamanos Párvulos

UN

Se considera retiro de los existentes y la provisión de los nuevos que serán incoloros de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 30 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre cada lavamanos párvulos, es decir 3 unidades.



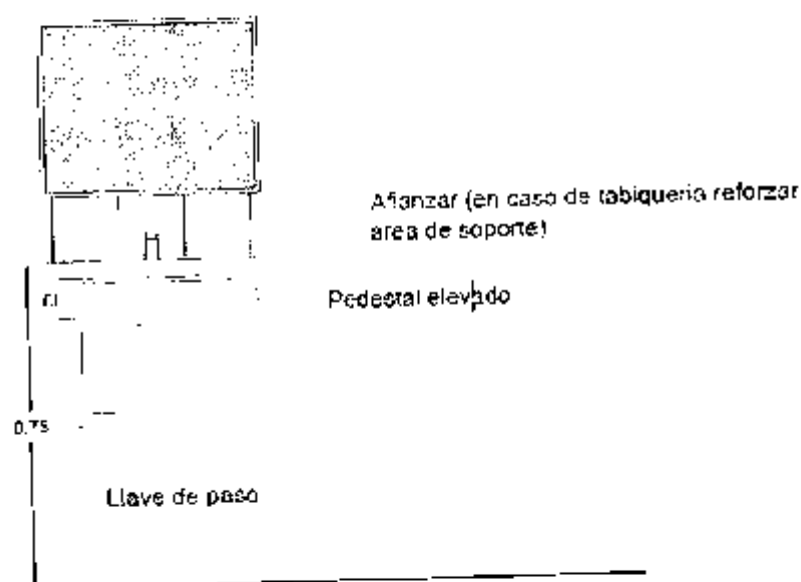
B.4.2.4 Espejos Lavamanos Discapacitado

UN

Serán incoloros de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 40 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre el lavamanos párvulo discapacitado, es decir 1 unidad.

Espejo 50 x 40 cm el marco aluminio
Azulejos 15x15 cm color blanco



Se considera lámina de poliéster Tipo 3M (Láminas de Seguridad para Ventanas alta resistencia incolora, Scotchshield SCLARK 150) superior o similar, que permite mayor

B.6 Sala Hábitos Higiénicos Nivel Medio Mayor
B.6.1 Film Anti- Impacto 3M
M2



En Espejos de Actividades de 1,1x1,5 y 8 Ventanas de 0,3x0,3
hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.
vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una
Se aplicará en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada
proyectados.
proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de vidrios salgan
lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a
Por su resistencia y fuerza adhesiva retiene los fragmentos de vidrio adheridos a la
y excelente durabilidad.
delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad
resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Esta lámina tiene un adhesivo
alta resistencia incolora, Scotchshield SCLARK 150) superior o similar, que permite mayor
Se considera lámina de poliéster Tipo 3M (Láminas de Seguridad para Ventanas

B.5.3 Film Anti- Impacto 3M
M2

B.5.2 Tope de Goma
UN
Reposición tope de goma o plástica esférica perfectamente afijados a
estructura metálica en muro; en casos que dichos topes no sean adecuados deberán
hacerse topes especiales que cumplan dicha función con eficiencia y seguridad.
En Puerta Escape (1 Unidad)

B.5.1 Ajustar y Fijar Puerta
GL
Se consulta desmontar la puerta, desgastar canto para su correcto cierre y
reinstalar, considerando fijar los tornillos de las bisagras y al perfecto ajuste de la
cerradura con el marco de la puerta. Se deberá considerar además la pintura de la
puerta completa para dejar un trabajo adecuado color a definir por el ITO.
En Puerta Closet (1 Unidad)

B.5 Sala Actividades Nivel Medio Mayor





resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Esta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad y excelente adherencia.

Por su resistencia y fuerza adhesiva retiene los fragmentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de vidrios salgan proyectados.

Se aplicará en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.

En Espejos de los Lavamanos 3 unidades de 0,3x0,5 y 1 unidad de 0,4x0,5

B.6.2 Equipamiento

B.6.2.1 Dispensador de jabón líquido

UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0,9 litros blanco marca Elite, medidas alto 18,7 cm, ancho 11,5 cm y fondo 11,0 cm. Código 21204 BL.

Uno sobre el lavamanos (2 Unidad)

B.6.2.2 Dispensador de papel higiénico

UN

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30,4 cm x 28,3 cm x 14,3 cm. Código DI55023.

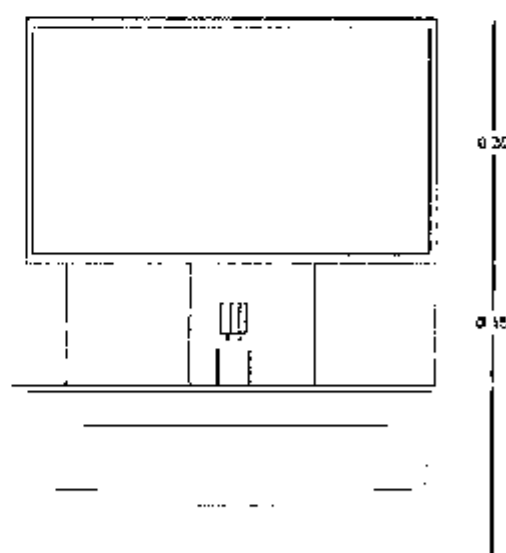
Uno sobre el WC (1 Unidad)

B.6.2.3 Espejos Lavamanos Párvulos

UN

Se considera retirar de los existentes y la provisión de los nuevos que serán incolores de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanco antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 30 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre cada lavamanos párvulos, es decir 3 unidades.



B.6.2.4 Espejos Lavamanos Discapacitado

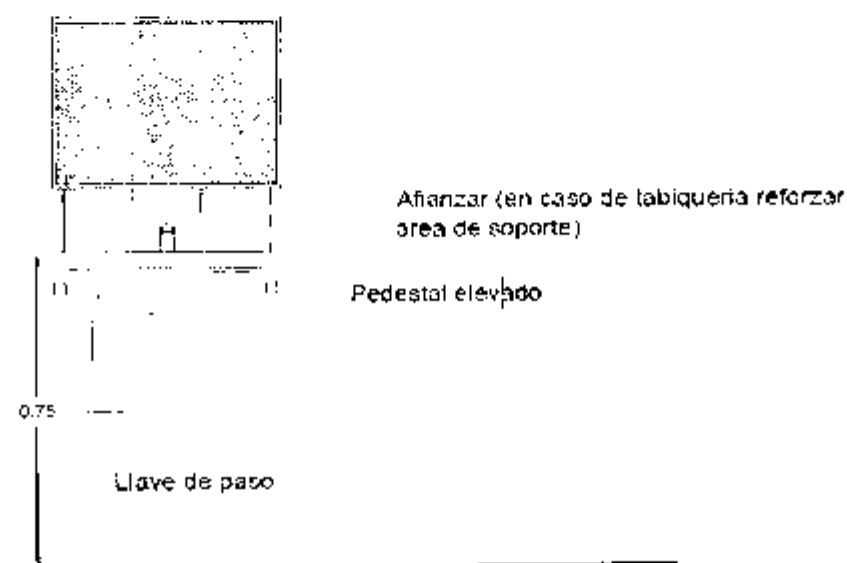
UN

Serán incolores de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanco antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 40 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre el lavamanos párvulo discapacitado, es decir 1 unidad.



Espejo 50 x 40 cm c/ marco aluminio
Azulejos 15x15 cm color blanco



B.7 Sala Actividades Sala Cuna Mayor

B.7.1 Reposición Puerta de Escape contrachapada

UN

Puerta de contrachapado fenólico de alma llena de 45 mm de espesor o similar. Encoladas y prensadas (co a fría madero) y además reforzar con pernos, el montaje se hará según detalles para obra, considerando especialmente las indicaciones respecto a las plomas de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

Se consulta la instalación del Marco de puerta y 4 bisagras por hoja de acero inoxidable de 3 1/2" x 3 1/2" en puertas de escape, pasador remachado en puerta de escape y hacia el exterior.

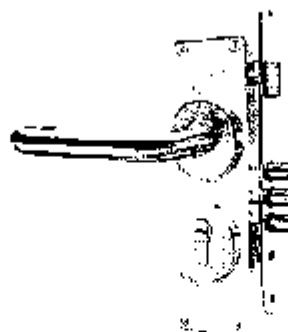
En: Puerta Escape Sala Actividades

B.7.2 Cerradura Embutida

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 priones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicago. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta de escape





B.7.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior

UN

Se deberá considerar la provisión e instalación del Artículo Tipo 1074 Scanavini a técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.30m del NPT.

En puerta acceso Sala de Actividades (1 Unidad)



B.7.4 Topes de Goma

UN

Topes de goma o plástico esféricos perfectamente afianzados a pisos o muros; en casos que dichos topes no sean adecuados deberán hacerse topes especiales que cumplan dicha función con eficiencia y seguridad.

1 En Puerta Escape, 1 en Puerta Acceso Sala Cuna (Total 2 unidades)

B.7.5 Pestillo con cadena Metálica

UN

Se debe incluir aldaba de fijación soldada, para mantener abierta puerta de escape en caso que sea necesario.

En Puerta Escape (1 Unidad)



B.7.6 Estructura Metálica Con Cubierta

GL

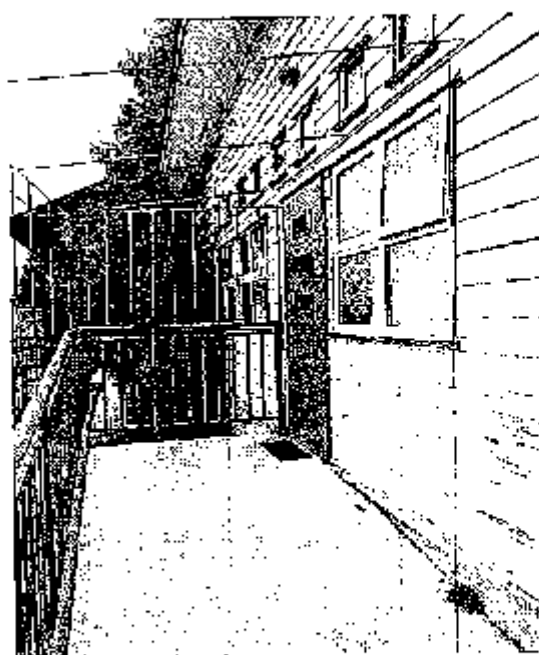
Se debe considerar la estructura metálica con pilares 40/40/2mm y perfiles 20/20/2mm manteniendo la forma y línea de la baranda existente hasta completar una altura de 2,2 m [altura pasamano existente 0,90 m]

La estructura debe ser de acuerdo a la proyección de la imagen, para efectos de cálculo las medidas son 2 mts de largo (orientación de la bajada de la rampa); ancho 1,55 mts.

Considerar cubierta (pendiente 10% con alero de 20 cms.) y revestimientos laterales (2 lados, de piso hasta cubierta) en policarbonato alveolar de 6mm, con sus respectivas fijaciones

Para dar un buen acabado al trabajo se debe considerar una mano de anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético color negro.

En Puerta Escape (1 Unidad)





B.8 Sala Mudos Mixta

B.8.1 Reposición Malla Mosquitera

M2

Se consulta el retiro, confección y reposición de malla mosquitera metálica, con marco de Madera en la cara interior de la ventana cubriendo toda la superficie manteniendo la terminación de las ventanas existentes. Su sujeción deberá ser con tornillos. No se deberá fijar la malla con silicona u otro tipo de pegamento.

En 5 ventanas de dimensiones (0.70x0.50)

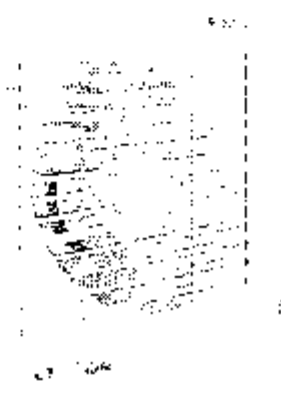


B.8.2 Reposición Extractor Tiro Forzado 345 m³/hr.

UN

Se consulta el retiro extractor existente y la provisión e instalación Extractor de aire 345 m³/hr Airo-lite. Incluye todas las piezas nuevas de ventilación hacia exteriores, con mantos y sombreretes, perfectamente afianzados y sellados, estas serán de acero galvanizado de 0.50mm de espesor. Incluye proveer de lo necesario para la instalación eléctrica del equipo.

En cielo Sala de Mudos sobre cada meson mudador (4 unidades)

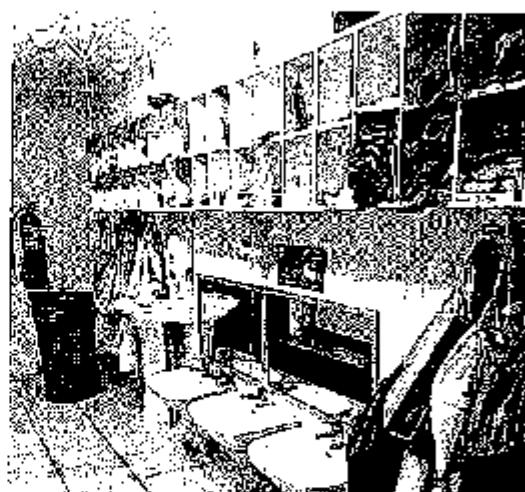


B.8.3 Reparación espacio retiro extractores

GL

Se debe cubrir espacios abiertos con igual material que el existente con forma geométrica adecuada al emparillado de cielo para dar firmeza a la plancha o los forros de madera, considerar empaste, lijado y pintura blanca como terminación de cielo; cabe destacar que se debe retirar las hojalaterías, cañones y sombreretes de la cubierta y cubrir con manto o nueva plancha manteniendo una buena terminación de cumbrera a la obra.

Todas las terminaciones deben ser remachadas, fijadas y selladas adecuadamente para evitar posibles filtraciones en ambos espacios. Se debe considerar Pintura cielo completo para dejar en buena terminación recinto.



B.8.6 Calefactor Eléctrico

UN

Se consulta Calefactor eléctrico tipo panel mural de 370 watts, con características técnicas similares, equivalentes o superiores al modelo Bio-370 Blanco, marca BIOVALOR con timer.

Se debe considerar fijación al muro del equipo y también la adecuación de la instalación eléctrica para proveer de enchufe al equipo.

En Sala de Mudas Mixta (2 Unidades)

B.8.7 Equipamiento

B. 8.7.1 Dispensador de Jabón líquido

UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

Uno por cada 2 Lavamanos (2unidades) y en Tina (2 Unidad)

B. 8.7.2 Dispensador de papel higiénico

UN

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.

Uno sobre los WC (1 unidad)

B. 8.7.3 Dispensador de toalla de papel un uso

UN

Se considera dispensador de toalla fresh T950 Element, marca Pisa. Medidas Alto 32.4 cm, ancho 31.8 cm y fondo 21.6 cm. Código DI55098.

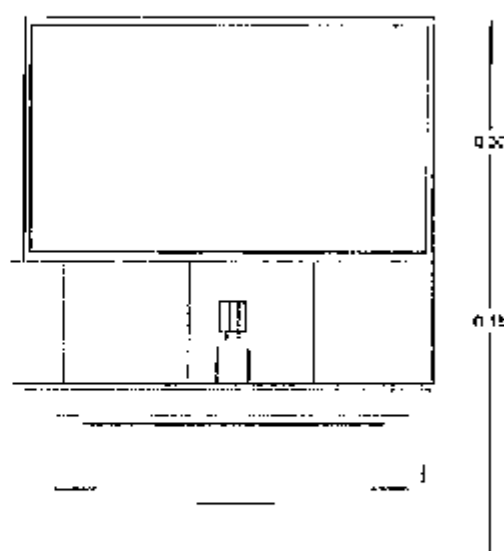
Uno por Recinto (2 Unidad)

B.8.7.4 Espejos Lavamanos Párvulos

UN

Se considera retiro de los existentes y la provisión de los nuevos que serán incalorados de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 30 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre cada lavamanos párvulos, es decir 3 unidades.





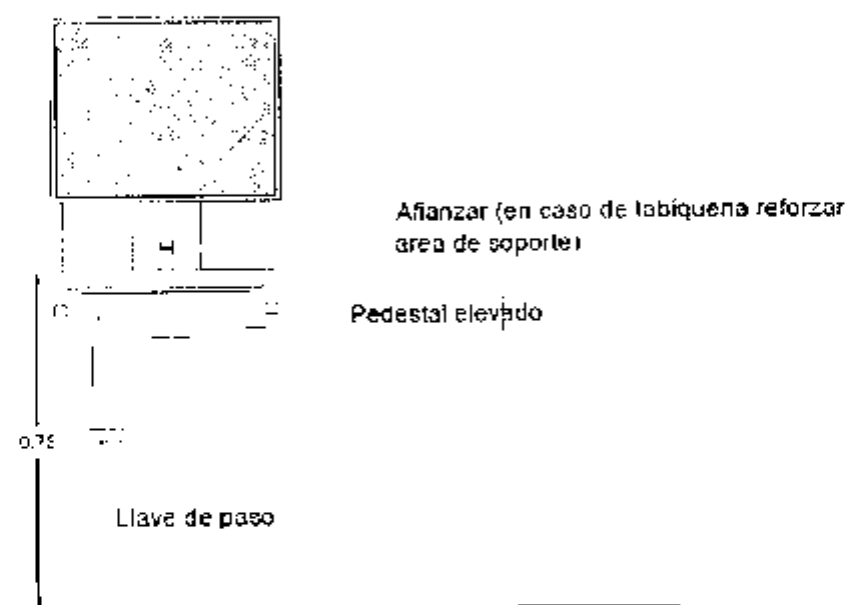
B.8.7.5 Espejos Lavamanos Discapacitado

UN

Serán incoloros de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 40 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre el lavamanos párvulo discapacitado, es decir 1 unidad.

Espejo 50 x 40 cm c/ marco aluminio
Azulejos 15x15 cm color blanco



B.9 Sala Actividades Sala Cuna Menor

B.9.1 Reposición Puerta de Escape contrachapada

UN

Puerta de contrachapado fenólico de alma llena de 45 mm de espesor o similar. Encoladas y prensadas (cola fría madera) y además reforzar con pernos, el montaje se hará según detalles para obra, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

Se consulta la instalación del Marco de puerta y 4 bisagras por hoja de acero inoxidable de 3 1/2" x 3 1/2" en puertas de escape, pasador remachado en puerta de escape y hacia el exterior.

En: Puerta Escape Sala Actividades

B.9.2 Cerradura Embutida

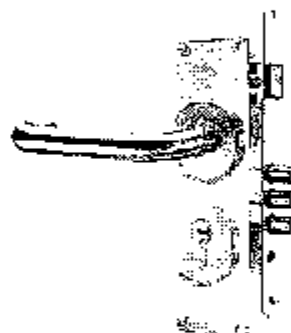
UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pilones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4



pernos chicao. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta de escape



B.9.3 Cerrojo mariposa Interior llave exterior

UN

Se deberá considerar la provisión e instalación del Artículo Tipo 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pilones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.30m del NPT.

En puerta acceso Sala de Actividades (1 Unidad)



B.9.4 Topes de Goma

UN

Topes de goma o plástico esféricos perfectamente afianzados a pisos o muros; en casos que dichos topes no sean adecuados deberán hacerse topes especiales que cumplan dicha función con eficiencia y seguridad.

1 En Puerta Escape, 1 en Puerta Acceso Sala Cuna (Total 2 unidades)

B.9.5 Pestillo con cadena Metálica

UN

Se debe incluir aldaba de fijación soldada, para mantener abierta puerta de escape en caso que sea necesario.

En Puerta Escape (1 Unidad)



B.9.6 Estructura Metálica Con Cubierta

GL

Se debe considerar la estructura metálica con pilares 40/40/2mm y perfiles 20/20/2mm manteniendo la forma y línea de la baranda existente hasta completar una altura de 2,2 m (altura pasamanos existente 0,90 m)

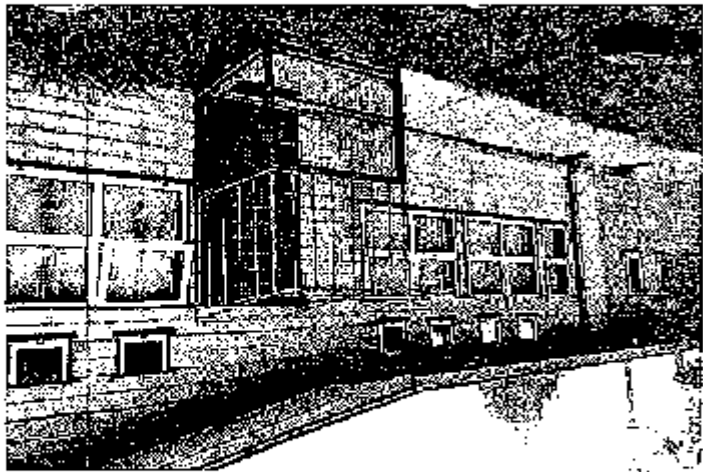


La estructura debe ser de acuerdo a la proyección de la imagen, para efectos de cálculo las medidas son 1,7 mts de largo (orientación de la bajada de la rampa); ancho 1,20 mts.

Considerar cubierta (pendiente 10% con alero de 20 cms.) y revestimientos laterales (2' adas, de piso hasta cubierta) en policarbonato alveolar de 6mm, con sus respectivas fijaciones.

Para dar un buen acabado al trabajo se debe considerar una mano de anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético color negro.

En Puerta Escape (1 unidad)



B.10 Oficina Dirección

B.10.1 Proveer Enchufe Triple

Se consulta la reposición del enchufe doble por uno triple tipo Bitcino similar o superior y la revisión de la instalación eléctrica para dar el correcto funcionamiento al enchufe. *Detrás Escritorio Directora (2 unidades)*

B.11 Baño Directora

B.11.1 Dispensador de Jabón líquido

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0,9 litros blanco marca Elite, medidas alta 18,7 cm, ancho 11,5 cm y fondo 11,0 cm, Código 21204 BL.

En Lavamanos (1 unidad)

B.11.2 Dispensador de papel higiénico

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30,4 cm x 28,3 cm x 14,3 cm, Código DIS5023.

Uno sobre los WC (1 unidad)

B.11.3 Dispensador de toalla de papel un uso

Se considera dispensador de toalla fresh 1950 Element, marca Pisa, Medidas Alto 32,4 cm, ancho 31,6 cm y fondo 21,6 cm, Código DIS5098.

Uno por Recinto (1 Unidad)

B.12 Patio Cubierto (Salida Hacia Exterior)

B.12.1 Reposición Equipo herméticos 2x36 watts

Se consulta el retiro de equipos existentes y la reposición e instalación nuevos equipos de Alta eficiencia de acero esmaltado diseñado para montaje sobrepuesto con difusor transparente desmontable de 2x36w. Flujo de calidad similar o superior.

En Pasillo (1 unidades)





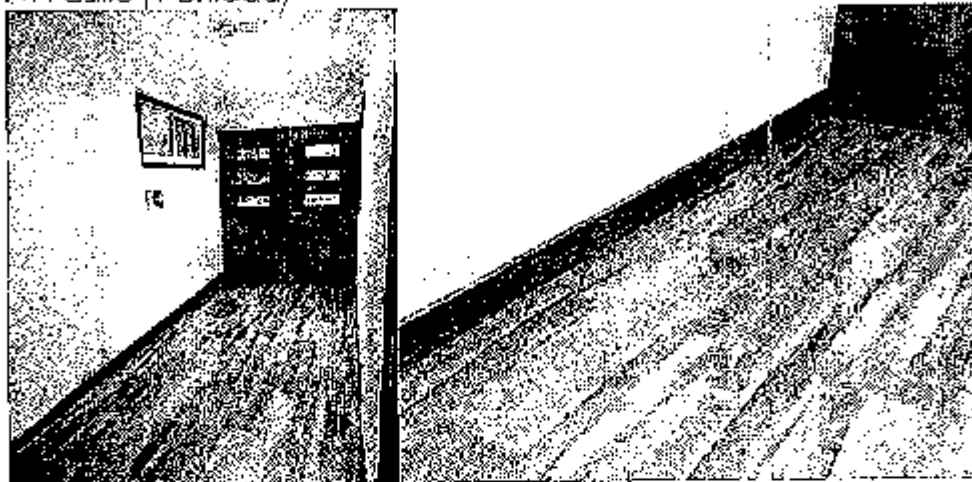
B.12.2 Reparación Terminación Muro-Piso (Guardapolvo)

UN

Se consulta el retiro de restos de materiales y pegamentos y la instalación de un guardapolvo que cubra en todo el largo del pasillo a terminación entre muro y piso.

Se debe considerar lijado y pintura para una buena terminación.

En Pasillo (1 Unidad)



B.13 Bodega de Material de Gimnasia

B.13.1 Ventilación pasiva al Muro con celosía.

UN

Contempla celosía metálica blanca de 20x20 cm a ambos lados del Muro, sobre ella se considera tubo de PVC D: 110mm que sobrepasa lana mineral y ventile hacia el Exterior

En Muro Posterior closet.



B.14 Cocina General

B.14.1 Reposición Puerta de Cocina

UN

Puerta de placaral sin nudos e imperfecciones, de 45 mm de espesor o similar con marcos de madera de pino; el montaje se hará según detalles, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas además se debe contemplar un peinazo (refuerzo en la parte superior de tabique soportante de closet). Además se debe considerar una celosía de madera tipo finger (en la parte inferior de la puerta), bisagras, lijado y pintura

En: puerta ACCESO Cocina General.



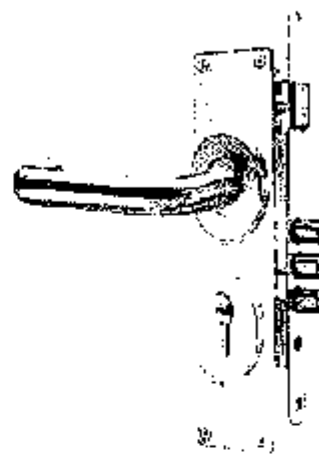


B.14.2 Cerradura Embutida

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicao. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta Acceso Cocina



B.14.3 Cerrojo mariposa Interior llave exterior

UN

Se deberá considerar la provisión e instalación del Artículo Tipo 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.30m del NPT.

En puerta Acceso Cocina



B.14.4 Reposición Cerradura Pomo Baño

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida modelo 4046 Escanavini / Baño, similar o superior; manilla ambos lados. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.
En: puerta ACCESO Baño Manipuladoras

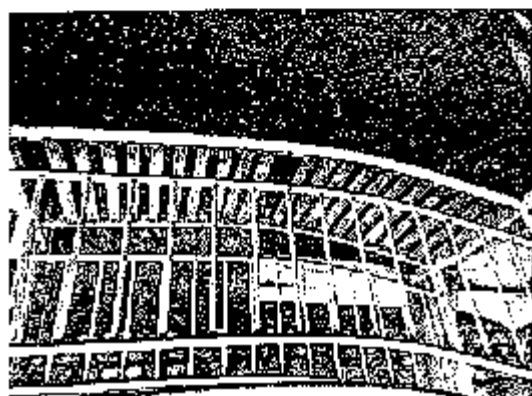
C Patio Exterior

C.1 Reparación Puerta Metálica Bodega

GL

Se consulta la reposición del perfil que sostiene los pomeles, los pomeles. Además considerar soldar y pintar.
En Puerta Acceso Bodega

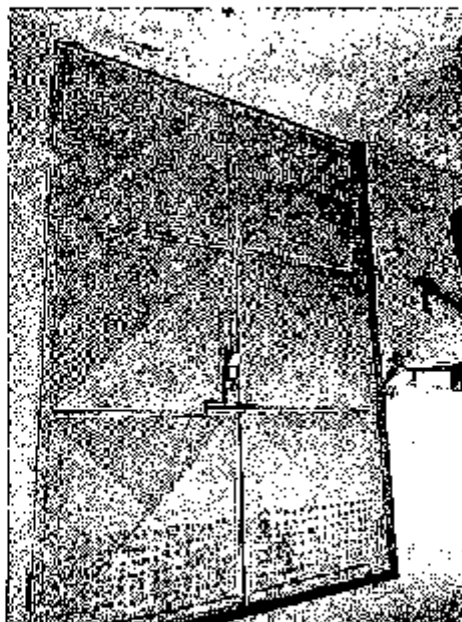
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA JUNJI ARAUCANÍA



Se consulta la reposición de todas las piezas de madera lijadas y con canto redondeados. Además considerar la Pintura de todas las piezas del puente en 3 manos con esmalte sintético, color a definir por la inspección.
En 1 Juego del Patio reposición de piezas y pintura y otros 2 Juegos solo la Pintura.

C.2 Reparación Juegos de Patio

GI

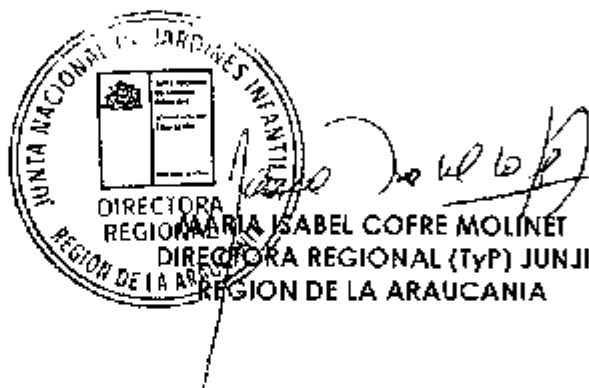




3º PUBLÍQUESE, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la "REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA" y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

4º IMPUTASE, el gasto que irrogue el presente llamado a licitación a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$ 6.821.973 Programa 01 de presupuesto vigente del año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MCM/JEH/VM/OCA/CFM/jcc
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.